

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-077-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

C. [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 (CUARENTA Y SEIS) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA, ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL **DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015**, QUE A LA LETRA DICE:

SOLICITO COPIA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 12 FRACCIÓN VI Y ARTICULO 16 DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO MENCIONADO.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ENVÍO A USTED LA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE DOCUMENTO ANEXO, DE IGUAL FORMA SE LE PROPORCIONA LA LIGA DE LA PAGINA DE COMAPA REYNOSA EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA (LEYES Y REGAMENTOS) DONDE SE ECUENTRA PUBLICADO EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL ORGANISMO.

<http://www.comapareynosa.gob.mx/resources/other/reglamentos/ReglamentoInteriorDeTrabajoCOMAPAREynosa.pdf>

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.